





D. A. EXENTO Nº 5.848.-

SAN BERNARDO, 24 de junio de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud de Restaurantes Fritz S.A.;
- El Memorándum Interno Nº 944, de fecha 22 de

Junio de 2011, de la Sección Patentes;

de 2001; y

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre

Las facultades que me confiere la ley 18.695.

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Restaurant Comercial" a nombre de Restaurantes Fritz S.A.; R.U.T. N° 78.810.650-5

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local FC-2003 ex T-205, 2° piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y <u>ARCHIVO.-</u>